



Convocatoria para Integrarse al Directorio de Evaluadores Externos del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango

Boulevard de las Rosas 151 Fracc. Jardines de Durango, CP 34200

<http://www.inevap.org.mx>

El Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, con fundamento en el artículo 3 fracciones I, II y III; artículo 4 fracción IV; artículo 11 numeral 1 fracciones III y IV; artículo 25 numerales 2 y 3; y artículo 27 fracción I de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango; en el artículo 11 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango; en los numerales vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno y segundo transitorio fracción IV de los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios del Estado de Durango; y con base en los siguientes

C O N S I D E R A N D O S

Que el Instituto es un órgano constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, creado mediante el decreto número 74 de fecha 16 de febrero de 2014.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 47, párrafo tercero, 142 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como el correspondiente artículo 3, fracción primera, de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, este Instituto tiene como uno de sus objetos generar evidencia objetiva y rigurosa que permita orientar el curso de las políticas públicas y programas presupuestarios, por sí mismo o a través de evaluadores independientes.

Que para lograr el objeto antes señalado, es necesario que el Instituto defina los requisitos de los evaluadores independientes para que realicen las evaluaciones respectivas a las políticas públicas y programas presupuestarios. Para lo anterior, el Consejo del Instituto diseñará y administrará un Directorio de Evaluadores conformado por académicos y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, por profesionales con experiencia en políticas públicas pertenecientes a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, y por profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia en políticas públicas.

Que una de las herramientas para promover una cultura de evaluación y calidad de las políticas públicas y los programas presupuestarios, y para prestar un servicio eficaz, eficiente y de calidad, en un marco de autonomía, transparencia y rendición de cuentas previsto la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, es a través de la conformación de un Directorio de

Evaluadores Externos que sirva como base para la contratación de evaluadores independientes que resulten necesarios para cumplir con las atribuciones conferidas a este Instituto.

En mérito de las consideraciones y de los razonamientos expuestos, el Consejo General ha tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA PARA INTEGRARSE AL DIRECTORIO DE EVALUADORES EXTERNOS DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

La presente convocatoria es abierta, tiene vigencia hasta una nueva convocatoria, tiene alcance dentro y fuera del territorio nacional y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Para efectos de las siguientes bases, se entenderá como evaluador externo al evaluador independiente especializado en la evaluación de políticas públicas y programas presupuestarios, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Segunda.- Podrán participar académicos y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en materia de evaluación, pertenecientes a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimiento en materia de evaluación de políticas públicas y programas presupuestarios.

Tercera.- Aquellos interesados en integrarse al Directorio de Evaluadores Externos deberán presentar un escrito en formato libre, dirigido al M.I. Juan Gamboa García, Director General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, en el cual exponga sus motivos para incorporarse al Directorio y especifique sus áreas de especialidad. A su vez, el escrito deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- I. Formato F.CP.01.DIR de solicitud de inscripción al Directorio de Evaluaciones Externas para académicos, investigadores, profesionales y profesionistas independientes.
- II. Fotocopia de un documento probatorio de identidad oficial, la cual puede ser:
 - a. Pasaporte vigente, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - b. Credencial, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE, antes IFE).
 - c. Cédula profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública.

- d. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - e. Certificado de Matrícula Consular de Alta Seguridad o Digital, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso, por la Oficina Consular de la circunscripción donde radique el connacional en el extranjero.
 - f. Tratándose de extranjeros, el pasaporte vigente expedido por el país de origen; o el documento migratorio que acredite la estancia legal en el país; o en su caso, la carta de naturalización.
- III. Currículum vitae;
- IV. Cuando aplique, la currícula institucional que especifique la trayectoria de la organización social o civil;
- V. Copia simple de títulos y/o grados académicos;
- VI. Copia simple de publicaciones o trabajos recientes (puede ser en medio magnético); y
- VII. Cuando aplique, aquellos documentos que acrediten conocimiento en políticas públicas.

Cuarta.- El formato referido en la base tercera fracción I está disponible en la página de Internet del Instituto: <http://www.inevap.org.mx/>

Quinta.- Aquellos interesados podrán entregar la documentación referida en la base tercera de manera legible y física en el domicilio de la Dirección General del Instituto, Boulevard de las Rosas número 151, Fraccionamiento Jardines de Durango, C.P. 34200 de la Ciudad de Durango, en un horario de 08:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

Si así lo prefieren, los interesados podrán enviar la documentación de manera legible y digital a la dirección de correo electrónico contacto@inevap.org.mx

Sexta.- El Consejo General del Instituto valorará las solicitudes de los interesados conforme a los criterios que defina públicamente. La Dirección General del Instituto dará a conocer los resultados del proceso de valoración de las solicitudes de incorporación al Directorio mediante los datos de contacto del interesado en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Cabe destacar que, el registro en el Directorio de Evaluadores Externos no implica algún tipo de acreditación o certificación por parte del Instituto.

Séptima.- La información personal de las y los solicitantes será protegida por disposición de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Durango y demás normatividad aplicable.

Octava.- Para efectos de abundar en los motivos y experiencia de los interesados en formar parte del Directorio de Evaluadores Externos, el Consejo General del Instituto podrá solicitar una reunión de entrevista con el solicitante. La reunión será convocada mediante los datos de contacto del interesado.

Novena.- Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Consejo General del Instituto, conforme a la legislación aplicable.

Décima.- De acuerdo con lo previsto en las fracciones III y IV del artículo 3 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, que para promover una cultura de evaluación y calidad de las políticas públicas y los programas presupuestarios, y para prestar un servicio eficaz, eficiente y de calidad, en un marco de autonomía, transparencia y rendición de cuentas, se diseñará y administrará un Directorio de Evaluadores Externos conformado por profesionales en la materia que lleven a cabo las evaluaciones externas de acuerdo con las convocatorias respectivas. El objetivo es contar con información objetiva e imparcial de las políticas públicas y de los programas presupuestarios del estado de Durango.

En la Ciudad de Durango, siendo las doce cuarenta y siete horas del día 21 de marzo del año dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consistente en 4 fojas útiles, impresas por el anverso, rubricadas y cotejadas, denominado **Convocatoria para Integrarse al Directorio de Evaluadores Externos del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el 21 de marzo del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, **Juan Gamboa García**; Consejera Secretaria Ejecutiva, **Delyana de Jesús Vargas Loaiza**; Consejera Administradora del Patrimonio, **María Cecilia Amatón Grajeda**.- Rúbricas.